

RESOLUCIÓN No. 68 -04473 DE 2023

Por la cual se apertura el proceso de selección No. SAMC-STD-00619-2023, adelantado por la Regional Santander

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante resolución 0069 de 2014, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de su Dirección Regional Santander, estructuró el documento de estudios previos y demás documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD-00619-2023 cuyo objeto refiere a *CONTRATAR LA ADECUACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEVA PERSONAS PARA LA SEDE SOCORRO DEL CENTRO AGROTURÍSTICO DEL SENA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2023.*

Que el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$360'953.220), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12323 del 02 de agosto de 2023.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia; la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de la contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza, la finalidad y la necesidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió el día 29 de septiembre de 2023, a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en oportunidad anterior publicó el proceso, sin por errores en la Plataforma SECOP II no fue posible la publicación del sorteo, al inhabilitarse las funciones del Pliego Electrónico.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones se publicó durante el periodo comprendido desde el 02 de noviembre de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante este término no se presentaron observaciones al proceso.

Que dando aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se convocó a la participación de las Mipymes para la limitación del presente Proceso de Selección, bajo las condiciones y el plazo descrito por la norma en cita, no obstante, transcurrido dicho plazo no se

RESOLUCIÓN No. 68-04473 DE 2023

Por la cual se apertura el proceso de selección No. SAMC-STD-00619-2023, adelantado por la Regional Santander recibió manifestación alguna, por lo cual, no se limitará a la participación de las Mipymes el presente proceso de selección.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones se dará la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-00619-2023 y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y sus anexos correspondientes.

RESUELVE:

Artículo 1º. ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-STD-00619-2023**, que tiene por objeto: *CONTRATAR LA ADECUACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEVA PERSONAS PARA LA SEDE SOCORRO DEL CENTRO AGROTURÍSTICO DEL SENA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2023* por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$360'953.220), incluidos todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato; con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 12323 del 02 de agosto de 2023.

Artículo 2º. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y los documentos que integran el pliego de condiciones, en el portal único de contratación SECOP II con el siguiente cronograma:

Plazo para manifestación de Interés	17/11/2023 a las 12:00 m
Realización del sorteo	17/11/2023 a las 04:00 pm
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/11/2023 a las 07:00 pm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/11/2023 a las 12:00 m
Plazo máximo para expedir adendas	17/11/2023 a las 04:00 pm
Presentación de Ofertas	20/11/2023 a las 04:00 pm
Apertura de Ofertas	20/11/2023 a las 04:01 pm
Informe de presentación de Ofertas	20/11/2023 a las 04:15 pm
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/11/2023 a las 04:00 pm

RESOLUCIÓN No. 68-04473 DE 2023

Por la cual se apertura el proceso de selección No. SAMC-STD-00619-2023, adelantado por la Regional Santander

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/11/2023 a las 04:00 pm
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/11/2023 a las 12:00 m
Firma del Contrato	28/11/2023 a las 05:00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/11/2023 a las 03:00 pm
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28/11/2023 a las 05:00 pm

Parágrafo 1: El cronograma del proceso podrá ser modificado a través de adenda.


Parágrafo 2: Los documentos del expediente podrán ser consultados de manera electrónica en la plataforma Secop II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Artículo 3° CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección contractual público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables.

Artículo 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, el 14 noviembre 2023



Firmado digitalmente
por JOSE WILSON
CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.11.14
09:33:35 -05'00'

Jose Wilson Carrero Maldonado (E)
Director Regional

Revisó: Campo Elías Gutiérrez Polanía, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Natalia Salazar Gentil, Líder Gestión Contractual Regional Santander

